



ORD. N° 2476 /

ANT. : Vuestro Ord. N° 1750 de fecha 11.11.2015.

MAT. : Ratifica resoluciones que inscriben a
Syros Inversiones y Servicios Integrales SPA
y Otros

SANTIAGO, 24 NOV 2015

DE : COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS
SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA

A : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS

1. Para ser revisados en esta Coordinadora Nacional, se recibieron antecedentes digitalizados con las Resoluciones, Informes y demás documentos correspondientes a las inscripciones y reinscripciones en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de los postulantes:

SYROS INVERSIONES Y SERVICIOS INTEGRALES SPA
RUT: 76.544.699-6

RES.E. N° 882/03.11.2015.
ROL 06-1811

MARIO ESTEBAN JORQUERA CIFUENTES
RUT: 14.473.038-0

RES.E. N° 883/03.11.2015.
ROL 06-492

**ARQUIPACK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION
LIMITADA**
RUT: 76.056.058-8

RES.E. N° 884/03.11.2015.
ROL 06-1633

SOCIEDAD COMERCIAL ALIADOS LIMITADA
RUT: 76.554.619-2

RES.E. N° 885/03.11.2015.
ROL 06-1812

JOSE LUIS CHAVARRIA SOTO
RUT: 7.616.030-9

RES.E. N° 886/03.11.2015.
ROL 06-1813

INGENIERIA Y CONSTRUCCION CI ASOCIADOS
RUT: 76.508.308-7

RES.E. N° 898/05.11.2015.
ROL 06-1814

2. De acuerdo a los Análisis practicado en estas oficinas, se ratifican con fecha 18.11.2015, las inscripciones solicitadas.
3. Se agradecerá tener presente las instrucciones entregadas por el Sr. Subsecretario, contenidas en el Ord. N° 305 de 11.05.2010.
- 4.
5. Se hace presente, que la ratificación se efectuó con documentación digitalizada, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. N° 853, de 15.05.2013, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.




CRISTIAN BURGOS MARTINEZ
COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE
VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA


DISTRIBUCION:

- Destinatario(C/Antecedentes)
- Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos
- "Ley de Transparencia Art.N°7/g"